



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 -2012

Juanjui, 02 de Febrero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 65° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular, por la salud y seguridad de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM establece los mecanismos de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se le brinda;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, de 07.May.2011, publicado el 08.May.2011, Artículo 5°, señala, que; "*Mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del libro de reclamaciones de la entidad*";

Que, ante la renuncia del CPCC. Robert Trauco Pinedo, Jefe de la Unidad de Contabilidad, a quién mediante Resolución de Alcaldía N° 382 -2011 de fecha 01.AGO.2011, se le designó como responsable del Libro de Reclamaciones del Municipio;

Que, una de las atribuciones del Alcalde es la de implementar bajo responsabilidad lo dispuesto por las normas legales vigentes y que es necesario designar al como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui;

Y amparado en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones al CPCC. MICHAEL CORAL PANDURO, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Artículo 2° FACULTAR al designado cumplir lo expuesto el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

Artículo 3° HAGASE de conocimiento al Designado, al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la OCI.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Teléf.: 042545838